

R-CDNAT-2011-616

SALTA, 22 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.749/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Física" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/48, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Juan Miguel Castillo, 2) Daniela Fabiana Santillán Rodríguez y 3) Erika Micaela Pardo.

Que se han notificado todos los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 50, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados en virtud del acta suscrita por la Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las etapas reglamentarias previstas para estos llamados aconseja la designación del alumno que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Juan Miguel Castillo en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Física" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de diciembre de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se aclara al alumno Castillo que podrá formalizar la toma de posesión de sus funciones en el presente cargo a partir del 01 de febrero de 2012.

Que la presente designación se atiende con su propia partida presupuestaria individual, razón por lo cual la designación se hará efectiva hasta el año reglamentario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 45/48 y designar al alumno Juan Miguel CASTILLO - DNI N° 27.973.524 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Física" de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de

